

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.271/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veinte, acordó convalidar la Resolución número 2020/00001050, dictada por esta Alcaldía con

fecha 27-04-2020, mediante la que se aprueba el Expediente número 12/2020 de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente de suplemento de crédito nº 1/2020) para la aplicación del superávit, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
2311 22106	Productos Farmaceuticos: Epis	500,00	15.000,00	15.500,00
2311 13100	Laboral temporal: Trabajador Social	194.041,67	28.846,15	222.887,82
2311 16000	Seguridad Social	86.036,40	9.403,85	95.440,25
2312 48300	Ayudas económico-familiares	35.000,00	30.000,00	65.000,00
2312 48301	Ayudas de emergencia social	30.000,00	60.000,00	90.000,00
2312 48303	Ayudas municipales servicios vitales	25.000,00	14.192,86	39.192,86
	<b>TOTAL</b>	<b>370.578,07</b>	<b>157.442,86</b>	<b>528.020,93</b>

Esta modificación se financia con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2019, en los siguientes términos:

#### Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Para gastos generales	157.442,86
	<b>TOTAL</b>	<b>157.442,86</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.